

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0000886

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Figurativa


Denominación del Signo:

Reivindicación de colores: Rosa, naranja, lila, azul, morado, violeta.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Asistencia administrativa para responder a convocatorias de licitación; servicios de asistencia administrativa y de procesamiento de datos; negociación de contratos de negocios para terceros; negociación de contratos en relación con la compra y la venta de productos; análisis del precio de costo.

42: Diseño y actualización de software informático; investigación, desarrollo, diseño y actualización de software informático; software como servicio [saas]; servicios de consultoría tecnológica para la transformación digital; servicios de consultoría tecnológica en el ámbito de la ciberseguridad.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EGIXIA SAS
Calle 26 # 92 32 Edificio G2
BOGOTÁ 110110 D.C.

COLOMBIA

Datos de Notificación:

Oscar Eduardo Gamboa Castaño, Calle 26 No 92 32 Edificio G2, BOGOTÁ 111071 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.